

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2017-00503

Sería del caso acceder a las solicitudes elevadas por la parte actora (archivos 15 y 21) encaminadas a decretar fecha y hora para la diligencia de remate del bien objeto de división, de no ser porque en el acta de secuestro remitida por la Alcaldía Menor de Kennedy (archivo 18, fl 45) dicha autoridad hizo referencia al secuestro de la cuota parte del inmueble, sin referirse a la totalidad del mismo, aspecto que replicó el auxiliar de la justicia al indicar que recibió la cuota parte del inmueble en dicha diligencia.

Por lo anterior, el Despacho resuelve:

1.- REQUERIR a la Alcaldía Local de Kennedy, para que dicha autoridad informe los alcances de la diligencia de secuestro llevada a cabo el 30 de julio de 2021, respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1383829, particularmente si el secuestro recayó sobre la totalidad del bien o sólo sobre una parte del mismo, dando las explicaciones a que haya lugar. Ofíciense.

2.- INGRESAR el asunto al Despacho, una vez se obtenga respuesta de dicha autoridad, para proveer lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente  
**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 56 fijado el 4 de MAYO de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

Car

Firmado Por:  
**Claudia Mildred Pinto Martinez**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f5a92dd27d498f08eb6c9a313aa9de9c9e8beb5290eba2a90426be9c5747d27**

Documento generado en 03/05/2023 06:12:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**